



MEMORANDO

110 - 072

Manizales, 17 de diciembre de 2025

PARA: COMISIÓN DE EVALUACIÓN SPO-443-GENSA-2025

HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente (e)

MANUELA CATALINA PELÁEZ OSORIO
Profesional Especializado en Contratación

DE: JESÚS ARTURO ROMERO IBÁÑEZ
Profesional Especializado en Proyectos

ASUNTO: Evaluación Técnico - Económica SPO-443-GENSA-2025

En atención con la designación dada dentro de la comisión evaluadora para la solicitud pública de ofertas SPO-443-2025, cuyo objeto es “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, se remite a continuación el informe de Evaluación Técnica y Económica de las ofertas presentadas.

Ofertas presentadas para la SPO-443-GENSA-2025:

Oferente: **CONSORCIO ECO ENERGIA**

Mediante comunicación 140-848-2025 del 15 de diciembre de 2025, se recibió de parte de la unidad de Compras y Contratación el Análisis jurídico de la oferta presentada por CONSORCIO ECO ENERGIA. En el mencionado documento se informa que se **HABILITA JURÍDICAMENTE** la propuesta presentada para seguir con la evaluación financiera y Técnico-Económica.

Mediante comunicación 150-070 del 16 de diciembre de 2025, se recibió de parte de la Dirección Financiera el Análisis Financiero de la oferta presentada por CONSORCIO ECO ENERGIA.

En dicho documento se informa que de acuerdo con el numeral 9.2 CAPACIDAD FINANCIERA la propuesta presentada por CONSORCIO ECO ENERGIA SE **HABILITA FINANCIERAMENTE** con los requisitos exigidos para su aprobación, y queda habilitada para continuar con la Evaluación Técnico – Económica.

De acuerdo con lo anterior, se realiza la Evaluación Técnico – Económica de la oferta habilitada Jurídica y financieramente a:

CONSORCIO ECO ENERGIA

RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE

Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. cuenta con recursos que ascienden a la suma de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$26.753.117.463), Incluido IVA, según el Certificados de Disponibilidad Presupuestal y vigencia futura expedidos por el área de presupuesto de GENSA S.A. E.S.P., vigencia 2025 y 2026; así:

Número CDP-VF	Valor	Concepto
3221-2025	\$ 13.376.558.730	"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CÉSAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
49-2026	\$13.376.558.733	

REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán aportar en sus propuestas los siguientes documentos, dependiendo de si se trata de personas naturales y/o personas jurídicas y/o consorcios:

DERECHOS DE PARTICIPACION

El derecho a participar la presente Solicitud Pública de Ofertas tiene un valor no reembolsable de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 26.753.118) los cuales deberán consignarse a favor de GENSA S.A. E.S.P. en la cuenta de Ahorros N.º 084600029767 del Banco Davivienda a nombre de GENSA S.A. E.S.P. - PLIEGOS indicando el nombre del proyecto, nombre de quien consigna y nombre del oferente, además del NIT. Esta consignación debe realizarse antes de la fecha y hora señalada para la visita técnica obligatoria.

CONSORCIO ECO ENERGIA cancela los derechos a participar mediante comprobante de transacción del 2025/12/03 transacción No. 223A3212533700RW, cuenta de ahorros No. 084600029767 del Banco Davivienda a nombre de GENSA S.A. E.S.P. por valor de \$ 26.753.118. **CUMPLE.**

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un consorcio.

No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas de personas naturales, jurídicas o consorcios que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.

Para cumplir con el objeto de esta solicitud de ofertas, GENSA S.A. E.S.P. requiere la presentación de una oferta técnica y económica en los términos del presente documento. La oferta que se reciba en respuesta a la presente invitación no obliga a GENSA S.A. E.S.P. a aceptarla.

CONSORCIO ECO ENERGIA presentó la oferta técnica y económica. **CUMPLE.**

VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA- CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES OBJETO DE EJECUCIÓN. - (NO SUBSANABLE)

Se realizará una visita de carácter obligatorio soportada por el acta que se elaborará en el sitio y se firmará por los asistentes, la cual se llevará a cabo el día indicado en el cronograma según lo consignado en el siguiente cuadro:

Municipio	Lugar específico	Hora
San Juan del Cesar	Alcaldía municipal Calle 7 # 9 ^a – 36 Avenida Manuel Antonio Dávila	8:00 a.m.

Al interesado que se presente después de la hora señalada, no se le expedirá la certificación correspondiente. La hora en mención se registrará en el lugar específico de encuentro y no durante el recorrido.

A la visita obligatoria debe asistir el oferente, si es persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o asociación en consorcio. También podrá asistir un ingeniero electricista debidamente matriculado y con certificado de vigencia de su matrícula profesional, con autorización escrita y en original del oferente o representante legal de la sociedad o del consorcio.

Para el caso de asociación en consorcio, quien asista a la visita deberá aportar en original el documento de conformación conforme lo solicitado en el Capítulo de Documentos jurídicos, “*Documento de conformación de consorcio*”, para la expedición de la certificación de visita.

Si al momento de la presentación de la oferta los datos correspondientes a los integrantes del consorcio o su representante no coinciden con los entregados en la visita obligatoria **LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**

El representante legal y/o el ingeniero que realizará la visita técnica deberán demostrar que se encuentra(n) afiliado(s) a la ARL, para lo cual debe presentar la certificación de afiliación expedida por la ARL respectiva con una antelación no superior a treinta días calendario.

Los oferentes deberán anexar en su oferta las certificaciones de visita expedidas por el ingeniero designado por GENSA S.A. E.S.P., donde conste que realizaron las visitas al sitio de ejecución de los trabajos, las cuales son requisitos **No Subsanables** para considerar y evaluar la oferta. Las certificaciones serán expedidas a un ingeniero electricista debidamente matriculado, con autorización escrita y en original del representante legal del oferente.

Los gastos de transporte, alimentación, alojamiento y demás costos que ocasione la visita serán por cuenta de los oferentes, quienes además deberán asumir todos los riesgos personales y de sus propiedades durante la visita.

De la visita técnica obligatoria se levantará un acta la cual deberá ser firmada por los asistentes.

CONSORCIO ECO ENERGIA presenta copia del certificado de asistencia a la visita obligatoria expedido por GENSA S.A. ESP. **CUMPLE.**

REUNIÓN ACLARATORIA – OBLIGATORIA

Con el objeto de precisar el contenido y alcance del presente documento se celebrará en la sede de GENSA S.A. E.S.P. en la ciudad de Manizales carrera 23 N.º 64B-33 Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Torre LÚKER piso 4, una reunión aclaratoria haciendo énfasis en la actividad de escuelas de transición energética justa, a la cual asistirán aquellos posibles oferentes que hayan realizado y obtenido la certificación de la visita obligatoria.

Al posible oferente que llegue después de la hora señalada o no presente la certificación de la visita obligatoria no se le expedirá la certificación de asistencia correspondiente, se admiten copias.

Los oferentes deberán anexar en su oferta la certificación de asistencia expedidas por el ingeniero designado por GENSA S.A. E.S.P., la cual es un requisito No Subsanable para considerar y evaluar la oferta.

A la reunión aclaratoria puede asistir el oferente, si es Persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y/o asociación en consorcio y/o cualquier persona con autorización escrita en representación de estos.

Como resultado de lo debatido en la reunión y cuando lo considere conveniente, GENSA S.A. E.S.P., expedirá las modificaciones acordadas mediante ADENDAS.

CONSORCIO ECO ENERGIA presenta copia del acta de reunión aclaratoria de fecha 05/12/2025 en las instalaciones de GENSA S.A. ESP Manizales. **CUMPLE.**

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA:

DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (SUBSANABLE)

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista.

Cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).

En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.

CONSORCIO ECO ENERGIA: La oferta presentada es firmada por ANDRES PEREA SANCHEZ como representante legal y abonada por el ingeniero Electricista HERIBERTO PASTOR GALINDO CHARRIS con tarjeta profesional BL205-7274 vigente y no presenta sanciones. **CUMPLE.**

OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

EXPERIENCIA (SUBSANABLE)

Las personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas que participen en la presente Solicitud Pública de Ofertas deberán tener experiencia registrada en el RUP expedido por la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Las certificaciones que presente el oferente como experiencia específica deberán estar registradas, como mínimo, en los siguientes códigos clase del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC de 2013:

CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
261116	Generadores de potencia
261216	Cables eléctricos y accesorios
261117	Baterías, Pilas y accesorios
261315	Centrales eléctricas
391210	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
391213	Cuadros, registros y menaje para electricidad
721515	Servicios de Sistemas eléctricos
811017	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
831018	Servicios eléctricos

En caso de consorcios sus integrantes deberán cumplir en conjunto con la totalidad de las actividades requeridas.

CONSORCIO ECO ENERGIA: Conformado por A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. y HILL CONSTRUCTORES S.A.S. presentaron los RUP, evidenciándose el cumplimiento de la clasificación, calificación y experiencia requerida. CUMPLE.

CONSORCIO ECO ENERGIA presenta la oferta técnica folio 473. **CUMPLE.**

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. Anexo No. 2^a

El oferente deberá acreditar su experiencia general mediante un máximo de cinco (5) certificaciones correspondientes a contratos terminados y/o liquidados dentro de los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de apertura de la solicitud privada de ofertas.

Los contratos presentados deberán tener por objeto actividades relacionadas con el **SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA**, ejecutados con entidades públicas, mixtas o privadas.

La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al 100 % del valor de la oferta, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) calculados a la fecha de suscripción del contrato.

El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 2a.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente:

Objeto del contrato.
Valor.
Fecha de suscripción.
Fecha de inicio.
Fecha de terminación.
Nombre y Nit del contratante

Las certificaciones deben ser expedidas por el contratante en papel membretado.

Para los consorcios, al menos uno de los integrantes deberá diligenciar este formato y presentar su respectiva documentación.

La experiencia general de los consorcios se establecerá sumando la experiencia general de cada uno de los miembros.

Cuando se presenten certificaciones de contratos realizados bajo la modalidad de consorcio, para los efectos de evaluación y calificación correspondiente, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio.

NOTA: Las certificaciones y contratos que aporten los oferentes deberán presentarse en original o copia, y deberán venir acompañadas de sus respectivas actas de recibo y/o liquidación de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, y debe estar firmada.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.

En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tenida en cuenta (No subsanable).

CONSORCIO ECO ENERGIA: En las certificaciones presentadas se evidencia la experiencia general solicitada. **CUMPLE**:

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 26.753.117.463 ANEXO No. 2a - EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE							18.794 SMMLV
	CONSORCIO ECO ENERGIA	VALOR DE LA OFERTA:			\$ 26.752.616.066	18.794	
Integrante	Objeto	Suscripción	Fin	Valor	Vr. Experiencia	SMMLV	COMENTARIOS
1 2 3 4 5	RUP 42 Cto. No. 074-2017 GENSA S.A. ESP CONSORCIO ZNI CORDOBA Objeto: "Construcción, instalación e implementación de soluciones solares fotovoltaicas para viviendas rurales en las zonas no interconectadas del municipio de Tiertilla, Córdoba"	22-ago-17	16-mar-18	\$ 17.936.122.777	\$ 6.995.087.883	9.482	Cumple con la Experiencia General (actualizado a 2025)
	RUP 56 Cto. No. DG-045-2020 DISPAC S.A. ESP CONSORCIO SOLAR ALTA Objeto: "Contrato de obra para el suministro, transporte e instalación de soluciones energéticas para beneficiar a 1034 viviendas en zonas no interconectadas del municipio de Tiertilla, córdoba".	29-dic-20	1-dic-23	\$ 16.950.402.518	\$ 3.390.080.504	3.862	
	RUP 107 Cto. No. DG-087-2022 DISPAC S.A. ESP CONSORCIO SOLAR MAICAO Objeto: "Contrato de obra para el suministro, transporte e instalación de soluciones individuales solares fotovoltaicas - SISVF en las comunidades rurales y dispersas de la ZNI en el municipio de Maicao, en el departamento de la Guajira".	5-jul-22	15-may-24	\$ 19.904.899.559	\$ 3.980.979.912	3.981	
	CONSORCIO ECO ENERGIA RUP 108 Cto. No. DG-072-2022 DISPAC S.A. ESP CONSORCIO SOLAR PUEBLO BELLO 2022 Objeto: "Contrato de obra para la implementación de sistemas autónomos de generación de energía solar fotovoltaica para la energización de la segunda etapa de viviendas en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Pueblo Bello, departamento de Cesar, en los términos del OCAD PAZ No.052 del 6 de julio de 2021".	16-may-22	24-jun-24	\$ 13.608.029.078	\$ 6.804.014.539	6.804	
	RUP 112 Cto. No. 077-2021 GENSA S.A. ESP CONSORCIO SFV SOLAR 2021 Objetos: "Realizar las actividades tendientes a realizar la instalación e implementación de soluciones solares fotovoltaicas individuales, de acuerdo con la ejecución del proyecto construcción, instalación, implementación de soluciones de energía sostenibles consistentes en sistemas solares fotovoltaicos individuales (SSFVI) para generar electricidad para 503 usuarios rurales dispersos en las zonas no interconectadas (ZNI) del municipio de Tietilla, Córdoba, para la generación de electricidad a precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, la puesta en servicio y operación comercial de las mismas, en concordancia con las pruebas exigidas para este tipo de obras".	25-agosto-21	3-jun-25	\$ 8.130.160.542	\$ 3.658.572.244	4.027	
				TOTALES	\$ 24.828.735.081	24.129	\$ 24.129.075.455

\$ 26.753.117.463 18793.90 SMMLV
\$ 24.828.735.081 24129.08 SMMLV

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. Anexo No. 2b.

Dentro de los contratos aportados como experiencia general, el oferente deberá acreditar su experiencia específica mediante un máximo de tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de apertura de la solicitud pública de ofertas.

Entre las certificaciones presentadas se deberá demostrar:

- La instalación de un número igual o superior al 100% de soluciones solares individuales.
- Mínimo un contrato deberá haberse ejecutado EN ZONAS RURALES DE ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS (ATLÁNTICO, BOLÍVAR, MAGDALENA, ATLÁNTICO, BOLÍVAR, MAGDALENA, LA GUAJIRA, SUCRE, CÓRDOBA, CESAR, LA GUAJIRA, SUCRE, CÓRDOBA, CESAR).

Las certificaciones deberán permitir evidenciar de manera explícita el cumplimiento de dichas cantidades y deberán estar firmadas por la entidad contratante o por el supervisor del contrato.

Nota 1: Los contratos aportados para la experiencia general podrán ser los mismos aportados en la experiencia específica, siempre y cuando, cumplan con las condiciones requeridas.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones y/o actas de recibo de obras sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente el objeto del contrato, el período de ejecución (Inicio y finalización), monto y cumplimiento de estos contratos expedida por el contratante:

Objeto del contrato.

Valor.

Fecha de inicio.

Fecha de terminación.

Nombre y Nit del contratante

Expedida por el contratante en papel membretado.

En el caso de consorcios, cualquiera de los integrantes podrá aportar la experiencia diligenciando el Anexo 2b con la respectiva documentación.

NOTA: Las certificaciones, contratos y/o actas de recibo de obras que aporten los oferentes deberán presentarse en original o fotocopia, de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, calificación de cumplimiento o similar y debe estar firmada.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado por el oferente, GENSA S.A. E.S.P. tomará el valor consignado en la certificación.

Los contratos y/o certificaciones aportadas deben permitir a GENSA S.A. E.S.P. identificar claramente la desagregación de los alcances de las actividades solicitadas.

En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tenida en cuenta.

CONSORCIO ECO ENERGIA: En las certificaciones presentadas se evidencia la experiencia específica solicitada. **CUMPLE:**

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 26.753.117.463 18.794 SMMLV ANEXO No. 2b - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE								
1	CONSORCIO ECO ENERGIA					VALOR DE LA OFERTA: \$ 26.752.616.066 18.794	799U	
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO \$ 26.753.117.463 18.794							
Integrante	Objeto	Inicio	Fin	Valor COP	Vr. Experiencia	SMMLV	Usuarios	COMENTARIOS
CONSORCIO ECO ENERGIA	RUP 42 Cto. No. 074-2017 GENSA S.A. ESP CONSORCIO ZNI CORDOBA Objeto: "Construcción, instalación e implementación de soluciones solares fotovoltaicas para viviendas rurales en las zonas no interconectadas del municipio de Tierralta, Córdoba"	28-ago-17	16-mar-18	\$ 17.936.122.777	\$ 6.995.087.883	8.954	388	
	RUP 108 Cto. No. 074-072-2022 BESPA'C S.A. ESP CONSORCIO SOLAR PUEBLO BELLO 2022 Objeto: "Contrato de obra para la implementación de sistemas autónomos de generación de energía solar fotovoltaica para la energización de la segunda etapa de viviendas en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Pueblo Bello, departamento de Cesar, en los términos del OCAD PAZ No.052 del 6 de julio de 2021".	6-jul-22	24-jun-24	\$ 13.608.029.078	\$ 6.804.014.539	5.234	361	1- No. de usuarios aportado: 975 U mayor a 799 usuarios mínimo solicitado. CUMPLE 2- Se verifica que dos de los contratos se ejecutarán en viviendas rurales en los municipios de Córdoba y Cesar, de mínimo uno solicitado. CUMPLE
	RUP 112 Cto. No. 077-2021 GENSA S.A. ESP CONSORCIO SPO-GENSA 2021 Objeto: "Contratar todas las actividades tendientes a realizar la instalación e implementación de soluciones solares fotovoltaicas individuales, de acuerdo con la ejecución del proyecto construcción, instalación e implementación de soluciones de energía sostenibles constituyentes en sistemas solares fotovoltaicos individuales (SSFI) para generar electricidad en 503 unidades residenciales en las zonas no interconectadas (ZNI) del municipio de Salgar del departamento del Cesar, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, la puesta en servicio y operación comercial de las mismas, en concordancia con las pruebas exigidas para este tipo de obras"	29-oct-21	3-jun-25	\$ 8.130.160.542	\$ 3.658.572.244	2.570	226	
						TOTALES	17.457.674.666	16.758 975
799 USU 975 CUMPLE								

CAPACIDAD TÉCNICA DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:

- Objeto;
- Alcance;
- Especificaciones técnicas según el numeral 4. Alcance y subnumerales;

- Anexo 6: Características técnicas mínimas garantizadas soportado con las fichas técnicas de los equipos propuestos, las cuales se deben adjuntar, subrayando en estas las especificaciones del equipo propuesto; El plazo de ejecución; Oferta técnica en la cual se detalle la modalidad, y plazo de entrega; Certificado de asistencia a la visita técnica obligatoria.

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas

CONSORCIO ECO ENERGIA: Presenta la oferta técnica, subsanando la solicitud realizada por GENSA S.A. ESP el 16/12/2025 vía correo electrónico. **CUMPLE**

Formación académica del Equipo de Trabajo (ADENDA 1)

PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
Director de Proyecto: Ingeniero electricista, con experiencia general superior a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional con posgrado en gerencia o administración o gestión de proyectos o Ingeniería Eléctrica.	Experiencia específica como director de proyecto en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico.	Ingeniero Electricista con posgrado en Gerencia o administración o Gestión de proyectos o en Ingeniería eléctrica.	CUMPLE O NO CUMPLE
Profesional Social: Profesional en Trabajo social y/o Psicología y/o antropología y/o sociología con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la expedición del título profesional.	Experiencia específica en más de (2) proyectos realizando actividades de socialización ante comunidades, estudios sociales y/o caracterización de comunidades en zonas de conflicto	N. A.	CUMPLE O NO CUMPLE
Profesional Salud Ocupacional: Profesional en Salud Ocupacional y/o ingeniería industrial con experiencia general superior o igual a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con curso vigente de reentrenamiento en trabajo seguro en alturas.	Experiencia específica en más de tres (3) proyectos de infraestructura eléctrica.	N/A.	CUMPLE O NO CUMPLE
Residente de proyecto: Ingeniero electricista, electrónico, electromecánico o mecánico, con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como Residente de proyecto en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico,	N/A.	CUMPLE O NO CUMPLE

NOTA: Cada integrante del equipo de trabajo exigido deberá acreditar como mínimo la siguiente documentación:

- Carta de Manifestación de interés en participar en el proyecto firmada en original;
- Hoja de Vida;
- Tarjeta Profesional vigente (Si aplica);
- Certificados que acrediten la experiencia específica, expedida por la entidad contratante del contrato de obra.

CONSORCIO ECO ENERGIA: Presenta la hoja de vida del personal perteneciente al equipo mínimo de trabajo con su respectiva experiencia dando cumplimiento al perfil mínimo habilitante y presenta experiencia específica y formación profesional, **CUMPLE**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS SPO-443-GENSA-2025

DIRECTOR DE PROYECTO: HERIBERTO PASTOR GALINDO CHARRIS

DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA	PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMACION PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
CUMPLE	<p>Ingeniero Electricista de la Corporación Tecnológica de Bolívar, año 1994. T.P. BL205-7274 Exp. 1994 Magister en Ingeniería eléctrica de la Universidad de los Andes, 1999.</p> <p>Experiencia general 31 años Debe ser mayor a 5 años CUMPLE</p>	<p>Director de Obra: Empresa: CONSORCIO FAZNI PRIMAVERA VICHADA 2022 Nit. 901.609.932-3 Contrato No. 066-2022 Objeto: "Implementación de soluciones solares fotovoltaicos individuales para las viviendas rurales en las veredas de Primavera, San Teodoro, Santa Bárbara, Matiure, Nueva Antioquia, Santa Cecilia y Marandúa en el municipio de la Primavera en el departamento de Vichada"</p> <p>Se requiere experiencia mínima en 1 proyecto CUMPLE</p>	<p>Ingeniero Electricista de la Corporación Tecnológica de Bolívar, año 1994. T.P. BL205-7274 Exp. 1994 Magister en Ingeniería eléctrica de la Universidad de los Andes, 1999.</p>	CUMPLE

PROFESIONAL SOCIAL: ANDREA SUAREZ BARRERA

DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA	PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMACION PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
CUMPLE	<p>Trabajadora Social de la Universidad Industrial de Santander, Año 2006. R.P. No. 63.548.378. Exp. 30/05/2008</p> <p>Experiencia general 17 años Debe ser mayor a 3 años CUMPLE</p>	<p>CONSORCIO AMBIENTAL Y PRODUCTIVO 2020 - Contrato de Prestación de Servicios No. SC 0214 20 Contratante: AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Cargo: Profesional Social Objeto: Implementar proyectos para el fomento y fortalecimiento de actividades productivas agropecuarias, ambientales y forestales, en el marco de la estrategia de proyectos integradores de intervención territorial. Alcance: Ejecutar proyecto productivo de fáme, localizado en la subregión PDET Montes de María. "Fortalecimiento de la cadena productiva de fáme diamante y malz tradicional en la zona alta, media ybaja del municipio de el Carmen Bolívar". Año: 2020-2021</p> <p>- Contrato de Prestación de Servicios No. SC 0215 20 Contratante: AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Cargo: Profesional Social Objeto: Implementar proyectos para el fomento y fortalecimiento de actividades productivas agropecuarias, ambientales y forestales, en el marco de la estrategia de proyectos integradores de intervención territorial. Alcance: Ejecutar proyecto ambiental de restauración localizado en la subregión PDET pacífico medio. "Rehabilitación de 100 HA de cobertura vegetal de 500 HA degradadas por erosión, dentro del territorio del corregimiento renacer negro, municipio de Tumbiá, departamento del Cauca". Año: 2020-2021</p> <p>- FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA - FUNDESPAC Contrato de obra No. 105-18. FUNDESPAC - ACUAVALLE S.A. ESP Cargo: Profesional Social Objeto: Desarrollar actividades de conservación, protección y restauración ambiental mediante la implementación de herramientas de manejo del paisaje en las fuentes de abastecimiento de agua de los acueductos de los municipios de Ansermaneo, Bugalagrande, El doyo, Finebra, Pradera, Riofrío, San Pedro, Víjes, Bolívar, Florida, Jamundi, La Cumbre y el Cerrito, Valle del Cauca" Año: 2018-2019 Se requiere experiencia específica en más de 2 proyectos CUMPLE.</p>	N/A	CUMPLE

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: LUIS ELEIDER VILLAMARIN OREJUELA

DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA	PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMACION PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
CUMPLE	<p>Ingeniero Industrial Universidad de Pamplona, 2011 M.P. 54228-210525 04/08/2011</p> <p>Certificado capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas 05/04/2025 APRENDIZAJE TECNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS SAS Nit. 900.655.925-3 Bucaramanga</p> <p>Experiencia general de 14 años Debe ser mayor a 5 años CUMPLE</p>	<p>CONSORCIO FAZNI PRIMAVERA VICHADA 2022 Cargo: Coordinador HSEQ Contrato: No. 066-2022 Objeto: "Implementación de soluciones solares fotovoltaicos individuales para las viviendas rurales en las veredas de Primavera, San Teodoro, Santa Bárbara, Matiure, Nueva Antioquia, Santa Cecilia y Marandúa en el municipio de la Primavera en el departamento de Vichada". Año 2023</p> <p>A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. Cargo: Residente SST Contrato: Prestación de servicios No. 214-2021 Contratante: Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz Objeto: "Suministro e instalación de sistemas de generación de energía eléctrica renovable mediante celdas fotovoltaicas en ZNI de la localidad de Sumapaz". Año 2022</p> <p>A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S. Cargo: Coordinador HSEQ Objeto: "Contratar todas las actividades tendientes a realizar el suministro, transporte, instalación, implementación, puesta a punto, pruebas, transferencia de conocimiento en la administración, operación y mantenimiento de los sistemas y entrega a quien realice el AOM de 101 soluciones individuales solares fotovoltaicas para un igual número de usuarios, incluyendo la instalación eléctrica y de los usuarios, ubicados en el municipio de San Marcos de Loba, en el departamento de Bolívar, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, la puesta en servicio y operación comercial de las mismas, en concordancia con las pruebas exigidas para este tipo de obras". Año 2022</p> <p>-CONSORCIO MONTE SION Cargo: Residente SST Contrato No. CPS-266-2020 Objeto: "Realizar la instalación de sistemas de generación de energía eléctrica renovable mediante celdas fotovoltaicas de la localidad de Sumapaz". Año 2021 Se requiere experiencia específica en más de 3 proyectos CUMPLE</p>	N/A	CUMPLE



RESIDENTE DE PROYECTO: CARLOS FABIAN GALVIS GUTIERREZ				
DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA	PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMACION PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
CUMPLE	<p>Ingeniero Eléctrico Universidad de Pamplona 2013 T.P. NS205-98542 EXP. 19/11/2013</p> <p>Experiencia general 12 años</p> <p>Debe ser mayor a 3 años fecha exp. Tarjeta profesional</p> <p>CUMPLE</p>	<p>ELECTROREDES DEL CAQUETA S.A.S.</p> <p>Cargo: Ingeniero Residente Contrato No. CONCI-72EC Contratante: ELECTROCAQUETA S.A. ESP Objeto: "Construcción, instalación y presentación de soluciones de energía sostenibles consistentes en sistemas solares fotovoltaicos individuales (SSFVI) para generar electricidad para usuarios dispersos en las zonas no interconectadas (ZNI del municipio de San José de Fragua del departamento del Caquetá, de conformidad con el contrato FAZNI-GGC646-2020 Año 2023</p> <p>Se requiere experiencia en 1 proyecto</p> <p>CUMPLE</p>	N/A	CUMPLE

De acuerdo con la experiencia presentada por el oferente VORTICE S.A.S. se tiene el siguiente resultado:

**CHECK LIST ANÁLISIS SPO-443-GENSA-2025
CONSORCIO ECO ENERGIA**

ÍTEM	PUNTAJE
Experiencia General de la firma	CUMPLE
Experiencia Específica de la firma	CUMPLE
Formación académica equipo de trabajo	CUMPLE
TOTALES	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE

Con base en las propuestas hábiles (cumplen) jurídica, financiera y técnicamente, se procederá a la asignación de puntuaje.

Revisados y cumplidos los requisitos habilitantes, se procederá a asignar puntuación de la siguiente manera: Se evaluará la oferta económica incluido IVA. El valor total corregido de la oferta (IVA incluido) se determina con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas “CANTIDAD” por “PRECIO UNITARIO” del formulario;
- Las sumas correspondientes a la columna “VALOR TOTAL” del formulario;
- El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los precios unitarios o globales;
- Si existe discrepancia entre el valor del APU de una actividad y el consignado en el formulario de Anexo N.^o 3 “Formulario de Cantidads de obra y Análisis de Precios Unitarios”, se tendrá en cuenta el valor definido en el APU y se corregirá el valor de la oferta.

Los quinientos (500) puntos serán calificados de la siguiente forma:

Se eliminan las propuestas que estén por encima del presupuesto estimado.

Se descartarán las propuestas que estén un 5% ó más por debajo del presupuesto estimado.

Se aplicará la siguiente fórmula para evaluar las propuestas aprobadas, después de efectuadas las correcciones en mención:

$$P_{seleccionada} = \frac{P_{estimado} + (\sum P_{aprobadas})}{n+1}$$

Donde:

$P_{seleccionada}$: Valor de referencia para la comparación de la propuesta más cercana.

$P_{estimado}$: Valor del presupuesto estimado.

$P_{aprobadas}$: Valor de cada una de las propuestas aprobadas.

n : Número de propuestas a evaluar.

El valor de la propuesta que sea igual o la más cercana por debajo a la $P_{seleccionada}$ será quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Una vez aplicada esta fórmula se establecerá el orden de elegibilidad. Las propuestas que estén por encima del $P_{seleccionada}$ no obtendrán puntaje.

La asignación de los puntajes en esta evaluación se hará de la siguiente manera:

500 puntos, al proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

A partir del proponente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad se le asignara puntaje inversamente proporcional, es decir:

500 x (Valor de la propuesta evaluada/ Valor de la propuesta que ocupe el primer lugar). No se tomarán en cuenta las cifras decimales del resultado obtenido.

La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

El orden de elegibilidad estará determinado por aquellos proponentes que superen los requisitos de participación, los derechos a participar, las evaluaciones habilitantes y el resultado de la evaluación económica.

CONSORCIO ECO ENERGIA diligenció el Anexo 3 OFERTA ECONÓMICA, suscrito por su representante legal (Folio 473 de la oferta). **CUMPLE:**

No	PROYECTO	VALOR PROPUESTA
1	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 26.752.616.066,00
	TOTAL	\$ 26.752.616.066,00

PRESUPUESTO
"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D	CANTIDA D	MATERIALES	EQ. & HERRAM.	TRANSPORTE	MANO DE OBRA	VR. UNITARIO	Valor Total
1	Sistema Solar Fotovoltaico ^o	Un	799	\$ 19.896.383,87	\$ 229.236,25	\$ 474.162,13	\$ 1.280.959,09	\$ 21.870.746,00	\$ 17.474.726.054,00
1.1	Licenzación y Rep anteos	Un	799	\$ -	\$ 22.000,00	\$ -	\$ 52.466,42	\$ 74.467,00	\$ 59.499.133,00
1.2	Suministro, transporte y construcción de la cimentación	Un	799	\$ 186.914,83	\$ 83.609,89	\$ 352.550,00	\$ 157.399,27	\$ 780.474,00	\$ 621.598.726,00
1.3	Suministro, transporte e instalación de estructura para soportar juego de díodos (2) módulos	Un	799	\$ 2.248.950,00	\$ 60.639,66	\$ 35.749,88	\$ 234.758,68	\$ 2.580.099,00	\$ 2.061.499.101,00
1.4	Suministro, Transporte e instalacion de Gabinetes y Protecciones	Un	799	\$ 3.467.074,38	\$ 6.160,71	\$ 19.347,86	\$ 185.852,16	\$ 3.678.436,00	\$ 2.939.070.364,00
1.5	Suministro e instalación de juego salares fotovoltaicos monocristalinos 1100 Wp (2 paneles de 550Wp cada uno) con las siguientes características: n=20,17%; +3% condiciones STC. Garantía de producción a 12 años del 90% y del 80% a 25 años, temperatura de trabajo de -40°C +80°C, IEC61205. Certificación de Conformidad de Producto Internacional; incluye acometida subterránea desde módulos hasta gabinete	Un	799	\$ 2.532.561,53	\$ 13.358,12	\$ 35.380,00	\$ 185.852,16	\$ 2.767.152,00	\$ 2.210.954.448,00
1.6	Suministro, transporte e instalación de batería ciclopurofundo (Solares) LifePo4 de 200 Ah - 24 VDC cada una	Un	799	\$ 8.077.858,07	\$ 6.160,71	\$ 23.180,00	\$ 154.876,80	\$ 8.262.076,00	\$ 6.601.398.724,00
1.7	Suministro, transporte e instalación de regulador [controlador] Solar tecnología MPPT de 24 VDC, 50A con display LCD, indicación led de bajo voltaje, eficiencia mínima de 90%, protección contra cortocircuito y bajo voltaje. IP20 o superior, auto paracargar batería tipo LifePo4	Un	799	\$ 1.426.095,00	\$ 6.160,71	\$ 2.135,00	\$ 61.950,72	\$ 1.496.342,00	\$ 1.195.577.258,00
1.8	Suministro, transporte e instalación de inversor de 2000 W, 24 VDC - 120 VAC, 60 Hz, onda senoidal pura	Un	799	\$ 1.796.802,79	\$ 6.160,71	\$ 4.514,00	\$ 92.926,08	\$ 1.900.404,00	\$ 1.518.422.796,00
1.9	Suministro, transporte e instalación de materiales eléctricos de acometida	Un	799	\$ 150.127,27	\$ 24.985,71	\$ 1.305,40	\$ 154.876,80	\$ 331.296,00	\$ 264.705.504,00
2	Sistema Puesta a Tierra	Un	799	\$ 476.059,20	\$ 24.885,71	\$ 2.662,50	\$ 123.901,44	\$ 626.809,00	\$ 500.660.591,00
2.1	Suministro, transporte e instalación de puesta a tierra	Un	799	\$ 475.059,20	\$ 24.985,71	\$ 2.662,50	\$ 123.901,44	\$ 626.609,00	\$ 500.660.591,00
3	Instalaciones Internas	Un	799	\$ 1.825.310,07	\$ 12.321,43	\$ 16.287,00	\$ 707.809,00	\$ 2.381.730,00	\$ 1.887.022.270,00
3.1	Suministro, transporte e instalación de instalaciones eléctricas internas	Un	799	\$ 1.012.610,87	\$ 6.160,71	\$ 13.237,00	\$ 583.908,16	\$ 1.615.917,00	\$ 1.291.117.683,00
3.2	Suministro, Transporte e Instalación de medidor Monofásico prepago	Un	799	\$ 612.700,00	\$ 6.160,71	\$ 3.050,00	\$ 123.901,44	\$ 745.813,00	\$ 595.904.587,00
	Costos directos			\$ 21.986.753,93	\$ 266.549,39	\$ 493.111,64	\$ 2.112.570,19	\$ 24.859.085,00	\$ 19.862.408.915,00
	COSTOS DIRECTOS							\$ 24.859.085,00	\$ 19.862.408.915,00
							Administración	23.900,00%	\$ 4.747.115.730,69
							Imprevistos	1.000,00%	\$ 198.624.089,15
							Utilidad	5.000,00%	\$ 993.120.445,75
							IVA Sobre Utilidad	19.000,00%	\$ 188.692.284,69
	COSTOS INDIRECTOS								\$ 6.127.558.151,00
							SUBTOTAL 1 (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)		\$ 25.989.952.056,00
							Gestión Social	2,84%	\$ 737.276.000,00
							Costo de Plan de Manejo Ambiental*	0,10%	\$ 25.378.000,00
							SUBTOTAL 2 (SUBTOTAL 1 + RUBRO SOCIAL + PLAN DE MANEJO AMBIENTAL)		\$ 26.782.616.096,00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO POR USUARIO								\$ 33.482.621

Miembro del Ofertante
Nombre del representante legal
C :: No
Dirección de correo:
Correo electrónico:
Teléfono:
Télefonos:
Cédula:

CONSORCIO ECO ENERGIA
ANIBEL ANDRES SANCHEZ E.Z.
88 003 238 de Villavicencio
correo: andres.sanchez@consorcioenergia.com
teléfono: 099 745 12 79
Bogotá D.C.

Andrés Sanchez
ANDRES ANDRES SANCHEZ E.Z.
C.C. No 86.662.239 de Villavicencio

EVALUACIÓN ECONÓMICA 500 PUNTOS:

La propuesta presentada corresponde a CONSORCIO ECO ENERGIA por \$26.752.616.066,00, a la cual se realiza la evaluación económica:

OFERTAS APROBADAS

PROPONENTES	VALOR OFERTA
1 CONSORCIO ECO ENERGIA	\$ 26.752.616.066

PRESUPUESTO ESTIMADO \$	26.753.117.463
Sumatoria de propuestas \$	26.752.616.066
(n+1) \$	2
P seleccionada \$	26.752.866.765

PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PUESTO	OFERENTE	PUNTOS
1	CONSORCIO ECO ENERGIA	500

De acuerdo con la evaluación económica, la oferta presentada por CONSORCIO ECO ENERGIA: de (\$ 26.752.616.066) se aproxima por debajo a P seleccionada y en este sentido, se le asigna un puntaje de 500 puntos, conforme lo establecido en el pliego de condiciones.

RESULTADOS EVALUACIÓN TECNICO-ECONOMICA

Como resultado final de la evaluación de SPO-443-GENSA-2025 se presenta el siguiente cuadro que muestra los resultados en el proceso de evaluación Técnico – Económica:

RESULTADOS EVALUACION TECNICO-ECONOMICA									
EVALUACION TECNICO-ECONOMICA SPO-443-GENSA-2025: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CÉSAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"									
No.	OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE		EXPERIENCIA PERSONAL				PUNTOS EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE
		EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DIRECTOR DE PROYECTO	RESIDENTE DE PROYECTO	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL		
1	CONSORCIO ECO ENERGIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	500

De acuerdo con los análisis realizados, la oferta presentada por CONSORCIO ECO ENERGIA, cumple con los requerimientos técnicos y económicos del pliego de condiciones y ocupa el primer lugar de elegibilidad.

Cordialmente,

JESÚS ARTURO ROMERO IBÁÑEZ
Profesional Especializado en Proyectos

Copia a: Dra. Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder de Contratación

Elaboro: Ing. Jesús Arturo Romero Ibáñez – Profesional Especializado en Proyectos

Revisó: Ing. Julio Mauricio Arce Posso - Líder de Proyectos de Infraestructura en el Sector Eléctrico